

ACTA-SECT-02/2024

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número SDIFS/DG/301/2024, suscrito por el Sistema DIF Salamanca, en el que manifiesta la inexistencia del objeto jurídico petitionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 110197600086023 y número de Recurso de Revisión RRAIP-1849/2023 lo anterior para su aprobación-----
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número SDIFS/DG/301/2024, suscrito por la Directora del Sistema DIF Salamanca, en el que manifiesta la inexistencia del objeto jurídico petitionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 110197600086023 y numero de Recurso de Revisión RRAIP-1849/2023, lo anterior para su aprobación.

Tema de la solicitud:

“REQUIERO EN FORMATO ANEXO WORD, SE DE RESPUESTA PUNTUAL A LOS REQUERIMIENTOS QUE TIENEN QUE VER CON LA ADJUDICACION Y ADQUISICION DE SIETE LONAS ESPECTACULARES DE GRAN FORMATO QUE CONSUMIERON Y ABARCARON 140 METROS DE LONA IMPRESA Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES CONTRATADOS AL C. IGNACIO CASTAÑÓN RODRIGUEZ POR PARTE DE LA C. LIC. ESMERALDA SANCHEZ RODRIGUEZ DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL,

A múltiples solicitudes de información giradas al sistema Dif Municipal se ha reconocido que la funcionaria C. Esmeralda Sánchez Rodríguez Directora de Participación Social fue la que llevó a cabo las negociaciones y adjudicación de SIETE ESPECTACULARES DE GRAN FORMATO QUE ABRACARON Y/O CONSUMIERON 140 METROS DE LONA IMPRESA (NO DIEZ) Y PUBLICIDAD EN FACEBOOK PARA DAR A CONOCER LOS LOGROS DEL SISTEMA DIF AL PRIMER AÑO DE LABORES.

Del mismo modo ha quedado evidenciado que el proveedor de estos SIETE ESPECTACULARES DE GRAN FORMATO QUE ABARCARON Y CONSUMIERON 140 METROS DE LONA IMPRESA Y PUBLICIDAD EN FACEBOOK fue el C. IGNACIO CASTAÑÓN RODRIGUEZ, SU EMPRESA Y/O RAZON SOCIAL.

A pesar de que mediante la respuesta al recurso complementario 648/2023 y a los hallazgos de la Auditora interna se consigno entre otros puntos los siguientes:

De estos hallazgos la AUDITORA INTERNA da cuenta de lo siguiente:

1.- se cuenta con el memorándum SMDIF/DPS/267/2022 del 4 de Noviembre suscrito por la C. esmeralda Sánchez Rodríguez DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL dirigido a la C.P. María Patricia Martínez Chávez en el cual le solicita la cantidad de \$22,550 por concepto de 10 METROS DE LONA IMPRESA Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES REDES, EN RELACION CON "EL EVENTO" DENOMINADO "PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE ACTIVIDADES DIF", SE ADVIERTE QUE ESTO NADA QUE VER CON LA ADQUISICION Y PAGO DE 10 METROS DE LONA IMPRESA Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES.

3.- SOLICITUD DE APOYOS Y DEVOLUCIONES DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y LONAS PARA EL 1er. INFORME DE ACTIVIDADES(SIC) punto que una y otra vez se dice no se PUEDE ENTREGAR POR SER IMPRECISA, ¿ENTONCES LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORA INTERNA SON IMPRECISOS?

4.- LA FACTURA AAA15745-89D6-424R-A116-8B14E08A7FA2 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 FACTURA EXTENDIDA POR IGNACIO CASTAÑÓN RODRIGUEZ "POR 10 METROS DE LONA IMPRESA Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES" POR LA CANTIDAD DE \$ 22550 (SIC)

5.- I DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LOS ENTES PUBLICOS ESTAN OBLIGADOS A CONSERVAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y JUSTIFICATIVOS(SIC)

5.- II ... FUERON COLOCADOS SIETE ESPECTACULARES CON UNA MEDIDA APROXIMADAMENTE A LOS 140 METROS CUADRADOS, LOS CUALES FUERON PAGADOS DE ACUERDO AL EXPEDIENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA AL C. IGNACIO CASTAÑÓN RODRIGUEZ, SIN EMBARGO EL PAGO DERIVA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL QUIEN DENTRO DE LAS FACULTADES QUE DERIVAN DEL ARTICULO 59 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO. NO ES FACULTAD DE DICHA DIRECCION, INFORMAR A LA POBLACION, A TRAVES DE LOS MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS (QUE NO LOGISTICOS ACOTACION DE QUIEN SUSCRIBE) LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA, ESTA ULTIMA ES DE LA SUBDIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL (RECONTRA SIC)

En otro orden de ideas se ha afirmado en infinidad de ocasiones que al haber detectado el "error del Proveedor" una funcionaria se comunico con Ignacio Castañón Rodríguez, le hizo ver el error y le pidió regresara el importe de \$22,550.00, situación que el proveedor acepto.

Del mismo modo se ha consentido que a la devolución del recurso por \$ 22,550.00 LA FACTURA CON NUMERAL AAA15745-89D6-424R-A116-8B14E08A7FA2 QUEDO SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL.

Dado que el PROVEEDOR IGNACIO CASTAÑÓN RODRIGUEZ ELABORO SIETE LONAS DE GRAN FORMATO QUE CONSUMIERON Y ABARACARON 140 METROS CUADRADOS DE LONA IMPRESA Y DIO PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES AL PRIMER INFORME DE LABORES NO ES POSIBLE NI ACEPTABLE QUE NO OBTENGA EL PAGO CORRESPONDIENTE POR SUS SERVICIOS A PESAR DE HABER RECONOCIDO UN ERROR A LA ELABORACION DE UNA FACTURA.

Si bien admitió su ERROR y devolvió la cantidad de \$ 22550.00 el sin DUDA ALGUNA PROPORCIONO UN SERVICIO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

Sin embargo, en una aberrante contradicción diversas o diversos funcionarios del sistema Dif PARA JUSTIFICARSE QUIEREN HACER PASAR UNA Y MIL VECES A LA FACTURA AAA15745-89D6-424R-A116-8B14E08A7FA2 (FACTURA QUE SE HA RECONOCIDO INFINIDAD DE OCASIONES A DIVERSAS PETICIONES DE INFORMACION COMO UN DOCUMENTO SIN VALOR) COMO EL COMPROBANTE QUE PRUEBA DE QUE AL C. IGNACIO CASTAÑÓN RODRIGUEZ SE LE PAGO POR LOS SERVICIOS DE LONA IMPRESA QUE ABARCARON Y CONSUMIERON 140 METROS CUADRADOS, POR LA NATURALEZA DE ESTOS ACTOS CAEN POR SU PROPIO PESO, SIN DEJAR DE LADO LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE TERMINANTE PROHIBEN A LOS ENTES DE GOBIERNO A RECIBIR DADIVAS DE PARTCULARES SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

Ya que es innegable que IGNACIO CASTAÑÓN RODRIGUEZ ELABORO SIETE ESPECTACULARES DE GRAN FORMATO QUE CONSUMIERON Y ABARCARON 140 METROS CUADRADOS Y DIO PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES AL PRIMER INFORME DE LABORES Y ANTE EL ANTECEDENTE QUE UNA CANTIDAD DE DINERO QUE SE LE PAGO EL LA HA DEVUELTO DERIVADO DE UN ERROR, Y LA UNICA FACTURA QUE DABA CUENTA DE UN PAGO A SU PERSONA QUEDO SIN EFECTO, REQUIERO DEL SISTEMA DIF O LA DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL, O LA ENCARGADA DE TESORIA DEL DIF O/LAS FUNCIONARIAS QUE ADJUDICARON EL CONTRATO O DIERON SU VISTO BUENO pido, requiero y solicito me sea informado a detalle y con verdad SI EL C. IGNACIO CASTAÑÓN RODRIGUEZ ES MERECEDOR O TIENE QUE RECIBIR UN PAGO POR PARTE DEL SISTEMA DIF A LA ELABORACION DE ESTOS SIETE ESPECTACULARES QUE CONSUMIERON Y ABARACARON 140 METROS DE LONA

ya que es innegable que IGNACIO CASTAÑÓN RODRIGUEZ ELABORO DIO PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES AL PRIMER INFORME DE LABORES Y ANTE EL ANTECEDENTE QUE UNA CANTIDAD DE DINERO QUE SE LE PAGO EL LA HA DEVUELTO DERIVADO DE UN ERROR, Y LA UNICA FACTURA QUE DABA CUENTA DE UN PAGO A SU PERSONA QUEDO SIN EFECTO, REQUIERO DEL SISTEMA DIF O LA DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL, O LA ENCARGADA DE TESORIA DEL DIF O/LAS FUNCIONARIAS QUE ADJUDICARON EL CONTRATO O DIERON SU VISTO BUENO pido, requiero y solicito me sea informado a detalle y con verdad SI EL C. IGNACIO CASTAÑÓN RODRIGUEZ ES MERECEDOR O TIENE QUE RECIBIR UN PAGO POR PARTE DEL SISTEMA DIF A LA PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES

De los antecedentes anteriores pido, requiero y solicito me sea informado a detalle y con verdad CUANTO LE PAGO EL SISTEMA DIF O LA DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL, O LA ENCARGADA DE TESORIA DEL DIF O/LAS FUNCIONARIAS QUE ADJUDICARON EL CONTRATO O DIERON SU VISTO BUENO POR ELABORAR SIETE ESPECTACULARES DE GRAN FORMATO QUE ABARCARON LA CANTIDAD DE 140 METROS CUADRADOS.

De los antecedentes anteriores pido, requiero y solicito me sea informado a detalle y con verdad CUANTO LE PAGO EL SISTEMA DIF O LA DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL, O LA ENCARGADA DE TESORIA DEL DIF O/LAS FUNCIONARIAS QUE ADJUDICARON EL CONTRATO O DIERON SU VISTO BUENO POR PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES.

YA QUE COMO DIVERSAS FUNCIONARIAS DEL SISTEMA DIF RECONOCEN QUE LA FACTURA AAA15745-89D6-424R-A116-8B14E08A7FA2 QUEDO SIN EFECTO Y VALOR A LA DEVOLUCION DE \$ 22550.00 POR PARTE DEL PROVEEDOR Y DADO QUE DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LOS ENTES PUBLICOS ESTAN OBLIGADOS A CONSERVAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y JUSTIFICATIVOS(SIC) DE ESTOS DOS RUBROS PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES Y ELABORACION DE ESPECTACULARES QUE ABARCARON 140 METROS CUADROS SOLCITO ME SEA INFORMADO CUANTO SE LE PAGO EN TOTAL AL C. IGNACIO CASTAÑÓN RODRIGUEZ, POR LOS SERVIOS D PUBLICIDAD EN REDES Y LA ELBAORACION DE SIETE ESPECTACULARES DE GRAN FORMATO QUE CONSUMIERON Y ABARCARON 140 METROS CUADRADOS

YA QUE COMO DIVERSAS FUNCIONARIAS DEL SISTEMA DIF RECONOCEN QUE LA FACTURA AAA15745-89D6-424R-A116-8B14E08A7FA2 QUEDO SIN EFECTO Y VALOR A LA DEVOLUCION DE \$ 22550.00 POR PARTE DEL PROVEEDOR Y DADO QUE DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LOS ENTES PUBLICOS ESTAN OBLIGADOS A CONSERVAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y JUSTIFICATIVOS(SIC) REQUIERO COPIA DEL PAGO EFECTUADO POR EL SISTEMA DIF AL PROVEEDOR IGNACIO CASTAÑON RODRIGUEZ POR LA ELABORACION DE SIETE ESPECTACULARES QUE ABARCARON Y CONSUMIERON 140 METROS DE LONA IMPRESA. YA QUE COMO DIVERSAS FUNCIONARIAS DEL SISTEMA DIF RECONOCEN QUE LA FACTURA AAA15745-89D6-424R-A116-8B14E08A7FA2 QUEDO SIN EFECTO Y VALOR A LA DEVOLUCION DE \$ 22550.00 POR PARTE DEL PROVEEDOR Y DADO QUE DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LOS ENTES PUBLICOS ESTAN OBLIGADOS A CONSERVAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y JUSTIFICATIVOS(SIC) REQUIERO COPIA DEL PAGO EFECTUADO POR EL SISTEMA DIF AL PROVEEDOR IGNACIO CASTAÑON RODRIGUEZ POR LA PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES EN FACEBOOK.” (SIC)


Puesto a consideración del Comité de Transparencia la documental de cuenta se resuelve:

Primero: Con fundamento en el Artículo 88 de la ley vigente Ley Estatal de Transparencia, artículo 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Guanajuato, a manera de resolución, apegados a un criterio de búsqueda exhaustivo, del que derivan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en virtud del contenido que desprende la documental de cuenta, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité la inexistencia solicitada. ---

4. A las 10:30 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato





Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 10:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	